



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN
MUNICIPIO DE ALBÁN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo reglamentado en el Manual de Contratación del Centro de Salud San José de Albán, Empresa Social del Estado del Municipio de Albán (Nariño), en el presente estudio se analiza la conveniencia y oportunidad de contratar para el CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN E.S.E.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Centro de Salud San José de Albán E.S.E. están las de prestar los servicios de salud como un servicio a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad social en Salud, produciendo al evento servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas en la norma, garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y financiera de la empresa social y además, ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que demanden servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, igualmente satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

Con el fin de dar cumplimiento al contenido del Manual de Contratación de la Entidad, y a fin de adelantar el proceso suministro de bienes según condiciones técnicas y uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede de la mínima cuantía, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización de la compra.

Dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia se encuentra apropiado el rubro correspondiente para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de actividades guiadas a cumplir la misión, visión y objetivos organizacionales del Centro de Salud San José de Albán E.S.E. para la vigencia fiscal de 2023. Por las razones expuestas la contratación prevista es viable y precisa para la entidad.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Objeto: Por medio de la modalidad de contratación implementada por la entidad, una persona natural o jurídica se comprometerá con el Centro de Salud San José de Albán E.S.E. a realizar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN E.S.E., que permita el cumplimiento del objeto de la entidad y sus funciones.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
500	BOLSA PLAST BLANCA 65*90
450	BOLSA PLASTICA P/ BASURA NEGRA 65*90
300	BOLSA PLAST ROJA 65*90 (25*34) UNIDAD
3	HIPOCLORITO BLANQUEADOR X 10000 PROQUIDENAR
4	ESCOBA MEDIANA SUPERIOR C/PALO MADERA
4	TRAPEADOR X 800 GR C/ PALO MADERA
3	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 T/7.0 - FYDETEX
500	BOLSA PLASTICA BLANCA 45*45
500	BOLSA PLASTICA NEGRA 45*45
500	BOLSA PLASTICA ROJA 45*45
1,000	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIGUETA T15
1,000	BOLSA PLASTICA NEGRA CON MANIGUETA T20
3	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 T/8 -FYDETEX
1	DETERGENTE EN POLVO DERSA 20 KG
30	JABON REY * 300 GRS - UND
144	TOALLA BLANK Z C/NATURAL * 150 HOJAS
144	PAPEL HIGIENICO MEGABULL SUPER BLANK *28M
4	TRAPEADOR X 800 GR C/ PALO MADERA
	CON MANGO METALICO COLORES SURTIDOS
4	ESCOBA MEDIANA SUPERIOR C/PALO MADERA
	CON MANGO METALICO COLORES SURTIDOS
1	CONTENEDOR ROJO C/ RUEDAS 120 LITROS- WEBER
1	PAPELERA 35 LITROS P/PUNTO ECOLOGICO- COLPLAST

3.2 Obligaciones:

- Suministrar los elementos requeridos del Centro de Salud San José de Albán E.S.E.
- Cumplir con el objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos.
- Presentar las facturas correspondientes conforme a ley, adjuntando en las mismas los objetos de la compraventa.
- Garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad.
- Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
- Presentar planillas de pago de aportes a salud y pensión de acuerdo al valor del contrato, en lo que le corresponda.

3.3 Duración: La duración del presente contrato será HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO, contados a partir de la firma del contrato, término en el cual se hará la respectiva recepción de los bienes contratados a satisfacción del Centro de Salud San José de Albán E.S.E.

3.4 Lugar de ejecución del contrato: El suministro de bienes se realizará en el Centro de Salud San José de Albán E.S.E.

4. SOPORTE TÉCNICO ECONÓMICO: La contratación para el suministro de materiales, se realizará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Salud San José de Albán E.S.E. correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

4.1 Soporte Económico: Para amparar el presente contrato se cuenta con el Rubro Presupuestal descrito a continuación:

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
• CÓDIGO	2.1.2.02.01.003.04
• NOMBRE	ELEMENTOS DE ASEO
• CDP	20230505
• FECHA EXPEDICIÓN	26 DE AGOSTO DE 2023
• VALOR	CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS (\$5.039.026.00)
4.2 Forma de Pago: El presente contrato se cancelará dentro del mes siguiente al recibido a satisfacción los bienes por parte del Centro de Salud San José de Albán E.S.E., previa certificación expedida por el Gerente de la E.S.E, respecto del cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación y previa disponibilidad de recursos.	
4.3 Soporte Técnico: Para efectos de ejecutar el presente contrato se requiere de un proveedor de bienes para abastecer ELEMENTOS DE ASEO que cumpla con los requerimientos establecidos por la E.S.E. y que cuente con el siguiente perfil:	
PERFIL	
PROVEEDOR REGISTRADO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO	Ciudadano Colombiano, en ejercicio, que no se encuentre interdicto judicial ni se encuentre incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley.
ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN E.S.E POR TODO CONCEPTO	Tener experiencia en el campo relacionado.
5. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Situaciones externas que impidan la ejecución del objeto contratado, que obliga a la modificación de los términos del contrato de suministro de bienes. 5.1. GARANTÍAS: Según lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E; no será obligatoria la exigencia de garantía por parte del contratista, al no presentar riesgos que afecten el equilibrio del contrato.	

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio, queda evidenciado la existencia de una necesidad que satisfacer, ya que no se cuenta con los elementos suficientes para cumplir con estos requerimientos, resultando imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Podrán participar en esta invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación.
2. Que a la fecha de presentación de la oferta no se encuentren incursos en causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con entidades estatales.
3. La oferta deberá ser presentada por escrito y contener detallando el valor unitario, valor total, los cuales incluyen y demás retenciones a que haya lugar.
4. Debe presentar una copia legible de la cedula de ciudadanía.
5. Presentar una copia legible del Registro Único Tributario RUT.
6. Presentar una copia legible del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría.
7. presentar una copia legible del Certificado de Antecedentes Fiscales de Contraloría.
8. Presentar el certificado de Cámara de Comercio del Establecimiento Público.

FECHA: En constancia se firma en el Centro de Salud San José de Albán E.S.E, el día dieciséis (16) de agosto de 2023

WILLIAM ERAZO ORDOÑEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN

Elaboro:
Andrea Moreno
Asesora Jurídica

Revisó:
William Erazo
Subgerente Administrativo

Aprobó:
Beatriz Delgado
Gerente.

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN
E.S.E.
MUNICIPIO DE ALBÁN – NARIÑO**

ACREDITA:

Que teniendo en cuenta la necesidad de adquirir el suministro de ciertos elementos para el Centro de Salud San José de Albán E.S.E., se requiere la selección de una persona natural o jurídica que realice el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, que a continuación se relacionan, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones y competencias de la empresa.

.CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
500	BOLSA PLAST BLANCA 65*90
450	BOLSA PLASTICA P/ BASURA NEGRA 65*90
300	BOLSA PLAST ROJA 65*90 (25*34) UNIDAD
3	HIPOCLORITO BLANQUEADOR X 19000 PROQUIDENAR
4	ESCOBA MEDIANA SUPERIOR C/PALO MADERA
4	TRAPEADOR X 800 GR C/ PALO MADERA
3	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 T/7.0 - FYDETEX
500	BOLSA PLASTICA BLANCA 45*45
500	BOLSA PLASTICA NEGRA 45*45
500	BOLSA PLASTICA ROJA 45*45
1,000	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIGUETA T15
1,000	BOLSA PLASTICA NEGRA CON MANIGUETA T20
3	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 T/8 -FYDETEX
1	DETERGENTE EN POLVO DERSA 20 KG
30	JABON REY * 300 GRS - UND
144	TOALLA BLANK Z C/NATURAL * 150 HOJAS
144	PAPEL HIGIENICO MEGABULL SUPER BLANK *28M
4	TRAPEADOR X 800 GR C/ PALO MADERA CON MANGO METALICO COLORES SURTIDOS
4	ESCOBA MEDIANA SUPERIOR C/PALO MADERA CON MANGO METALICO COLORES SURTIDOS
1	CONTENEDOR ROJO C/ RUEDAS 120 LITROS- WEBER
1	PAPELERA 35 LITROS P/PUNTO ECOLOGICO- COLPLAST

Para constancia se firma en el Centro de Salud San José de Albán E.S.E., el día dieciséis (16) de agosto del año 2023.

**WILLIAM ERAZO ORDOÑEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ**

Elaboro: Andrea Moreno Asesora Jurídica	Revisó: William Erazo Subgerente Administrativo	Aprobó: Beatriz Delgado Gerente.
---	---	--

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@sesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS.2023-042

Entre los suscritos a saber, CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBAN E.S.E, persona jurídica de derecho público, identificada con Nit No. 900131684-4, representada por su Gerente Dr. **BEATRIZ LILIANA DELGADO RAMIREZ LOPEZ**, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Albán (N), identificada con la cédula de ciudadanía No. c.c. 27.098.988 de San Jose de Albán (N), quien para los efectos de este contrato se denominará la E.S.E., quien obrará como contratante por una parte y por la otra ELSI DANIELA ORTEGA YELA, identificado con C.C. 1.089.030.922, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que el Gerente del Centro de Salud San José de Albán E.S.E, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Manual de Contratación, es la competente para celebrar contratos en nombre y representación de la Entidad.

SEGUNDA. Que el Centro de Salud "San José de Albán" Empresa Social del Estado, del orden Municipal requiere contratar servicios y/o suministros para el normal cumplimiento de su objeto social.

TERCERA. Que dada la naturaleza jurídica de la E. S. E., la contratación que celebre la misma se rige por las normas del Derecho Privado, conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

CUARTA. Que de conformidad con el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la E. S. E., concordante con el Artículo 16 de Decreto 1876 de 1994, prescribe que la empresa aplicará en materia de contratación, las normas de Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, conforme a la normatividad vigente, sin perjuicio discrecional de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

QUINTA. Que se requiere adquirir el suministro para diferentes áreas del Centro de Salud San José de Albán E.S.E. para el logro de los objetivos misionales y la prestación adecuada del servicio de salud en la E.S.E.

SEXTA. Que de conformidad con el presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2023, existe apropiación presupuestal suficiente y no comprometida para amparar el compromiso que se pretende asumir de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal de 2023 que hace parte integral del presente contrato.

SÉPTIMA. Que de acuerdo con la averiguación de precios en el mercado, se seleccionó la propuesta de menor valor.

CLÁUSULAS QUE RIGEN ESTE CONTRATO:

PRIMERA.- OBJETO: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a suministrar ELEMENTOS DE ASEO, para el Centro de Salud San José de Albán E.S.E, de acuerdo a la siguiente relación que permita el cumplimiento del objeto de la entidad y sus funciones.

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



REFERENCIA	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LABORATORIO	PRESENTACION	LOTE	VENCE	INVIMA	CUM	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA
65°90 BLANCA	500	BOLSA PLAST BLANCA 65°90	NACIONAL	UNIDAD					543	271,500	19
65°90	450	BOLSA PLASTICA P/ BASURA NEGRA 65°90	NACIONAL	65°90					543	244,350	19
BOL65°	300	BOLSA PLAST ROJA 65°90 (25°34) UNIDAD	NACIONAL	65°90					543	162,900	19
HIPX19000-P	3	HIPOCLORITO BLANQUEADOR X 19000 PROQUIDENAR	PROQUIDENAR	CUÑETE X 1900					33,241	99,723	19
ESCSUP	4	ESCOBA MEDIANA SUPERIOR C/PALO MADERA	SUPERIOR	UND					9,046	36,184	19
TRAP800GR	4	TRAPEADOR X 800 GR C/ PALO MADERA	NACIONAL	UNIDAD					8,531	34,124	19
GUAN7025	3	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 T/7.0 - FYDETEX	FYDETEX	PAR					5,579	16,737	19
BOLBLAN45°45	500	BOLSA PLASTICA BLANCA 45°45	NACIONAL	UNIDAD					225	112,500	19
BOLPLASNEG45°	500	BOLSA PLASTICA NEGRA 45°45	NACIONAL	UNIDAD					225	112,500	19
BOLROJ45°45	500	BOLSA PLASTICA ROJA 45°45	NACIONAL	UNIDAD					225	112,500	19
02587	1,000	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIGUETA T15	NACIONAL	UNIDAD					33	33,250	19
02584	1,000	BOLSA PLASTICA NEGRA CON MANIGUETA T20	NACIONAL	UNIDAD					49	49,000	19
493REPETIDO	3	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 T/8 -FYDETEX	FIDETEX	PAR					5,579	16,737	19
3980082	1	DETERGENTE EN POLVO DERSA 20 KG	DERSA	BULTO *20 KG					245,000	245,000	19
3138	30	JABON REY * 300 GRS - UND	REY	UNIDAD					3,866	115,980	19
00674REPETIDO	144	TOALLA BLANK Z C/NATURAL * 150 HOJAS	BLANK	UND					8,855	1,275,120	19
021005	144	PAPEL HIGIENICO MEGABULL SUPER BLANK *28M	SUPER BLANK	UNIDAD					2,894	418,736	19
TRAP800GR	4	TRAPEADOR X 800 GR C/ PALO MADERA	NACIONAL	UNIDAD					22,311	89,244	19
		CON MANGO METALICO COLORES SURTIDOS								0	
ESCSUP	4	ESCOBA MEDIANA SUPERIOR C/PALO MADERA	SUPERIOR	UND					20,824	83,296	19
		CON MANGO METALICO COLORES SURTIDOS								0	
MGB120LT	1	CONTENEDOR ROJO C/ RUEDAS 120 LITROS- WEBER	UND	120 LITROS					319,237	319,237	19
PAP35L	1	PAPELERA 35 LITROS P/PUNTO ECOLOGICO- COLPLAST	COLPLAST	X 35 LT					387,858	387,858	19

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. DE LA E.S.E.:

- A formular por escrito o verbal y oportunamente las consultas del caso.
- Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Realizar el pago en el plazo pactado.

2. DEL CONTRATISTA:

- Suministrar los elementos requeridos para el Centro de Salud San José de Albán E.S.E.
- Cumplir con el objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos.
- Presentar las facturas correspondientes conforme a ley, adjuntando en las mismas los objetos de la compraventa.
- Garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad.
- Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
- Presentar planillas de pago de aportes a Salud y Pensión de acuerdo al valor del contrato, en lo que le corresponda.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato de suministro es de **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS (\$5.039.026.00)**

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El presente contrato se cancelará un mes después se reciba a satisfacción el suministro de los bienes; previa certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E, respecto del cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación.

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



- QUINTA.- TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución del presente contrato será HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO a partir del perfeccionamiento del mismo.
- SEXTA.- PRINCIPIOS:** Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía, y responsabilidad establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Salud San José de Albán E.S.E. y los previstos en los postulados que rigen la función administrativa.
- SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que ocasiona el presente contrato se subordinan a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga la E.S.E. y se imputará al Presupuesto de Gastos del Centro de Salud San José de Albán E.S.E, REGISTRO PRESUPUESTAL para la vigencia fiscal 2023.
- OCTAVA.- CONTRATISTA INDEPENDIENTE:** Entre EL CONTRATISTA y el CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN E.S.E., con ocasión del cumplimiento de este contrato no se configura relación laboral alguna ni subordinación.
- NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y debidamente aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. NO será obligatoria la exigencia de garantía al contratista, puesto que no presenta riesgos que afecten el equilibrio del contrato.
- DÉCIMA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato tiene el CONTRATISTA, el Centro de Salud San José de Albán E.S.E. podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del 10% de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.
- DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA este pagará a la E.S.E a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el Centro de Salud San José de Albán E.S.E. por el incumplimiento.
- DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD:** El Centro de Salud San José de Albán E.S.E., podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización pudiendo ordenar la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y el pago de los perjuicios. Para efectos de la resolución que declara la caducidad, las multas y cláusula penal pecuniaria, prestan mérito ejecutivo sin perjuicio de los descuentos del saldo que a su favor tuviera el CONTRATISTA. Al evento se surtirá el procedimiento previsto en el Artículo 18 de ley 80 de 1993.
- DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** el Gerente del Centro de Salud San José de Albán E.S.E., podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones contemplados en la Ley.
- DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES:** Como consecuencia de las acciones u omisiones que se le imputen al CONTRATISTA con relación a la actuación contractual y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Artículo 58 de la Ley 80 de 1993.
- DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato de Suministro no podrá cederse sin previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



DÉCIMA SEXTA.- INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN: La E.S.E. ejercerá la interventoría y/o supervisión del presente contrato por intermedio de la Subgerente Administrativa y Financiera del Centro de Salud San José de Albán E.S.E., quien vigilará y supervisará la ejecución del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se da por entendida con la firma del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución: a) Firma del mismo por las partes. b) Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminado este Contrato por vencimiento del plazo deberá liquidarse de conformidad con lo señalado en la Ley.

VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato:

- a) Certificado de disponibilidad presupuestal
- b) Certificado de Registro presupuestal.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- d) Todos aquellos documentos que se relacionan con su contenido y alcance.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entenderá como domicilio contractual el Municipio de Albán (Nariño).

FECHA: En constancia se firma en San José de Albán el día veintiséis (26) de agosto de 2023

**BEATRIZ LILIANA DELGADO RAMIREZ
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN**

**ELSI DANIELA ORTEGA YELA
CONTRATISTA**

Elaboro:
Andrea Moreno
Asesora Jurídica

Revisó:
William Erazo
Subgerente Administrativo

Aprobó:
Beatriz Delgado
Gerente.

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

CIUDAD Y FECHA:	ALBÁN - 26 DE AGOSTO DE 2023
DE:	BEATRIZ LILIANA DELGADO RAMIREZ Gerente
PARA:	WILLIAM ERAZO ORDOÑEZ Subgerente administrativo y financiero
REF.	Delegación Supervisión y Control del Contrato de suministros No. MS.2023-020 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN", suscrito por el GERENTE del Centro de Salud San José de Albán – Nariño y ELSI DANIELA ORTEGA YELA

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad le comunico la delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Gerente del Centro de Salud San José de Albán del Municipio de Albán – Nariño, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.
4. En ningún momento el supervisor del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente o por escrito, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Gerente de la E.S.E, quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del convenio o contrato según el caso y por escrito.
5. Anexo fotocopia del Contrato de Suministros.

Atentamente,

BEATRIZ LILIANA DELGADO RAMIREZ ORTIZ
GERENTE E.S.E
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ E.S.E

WILLIAM ERAZO ORDOÑEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ E.S.E

Elaboró:
Andrea Moreno
Asesora Jurídica

Revisó:
William Erazo
Subgerente Administrativo

Aprobó:
Beatriz Delgado
Gerente.

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MS. 2023-042

26 DE AGOSTO DE 2023

CONTRATANTE: E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN

CONTRATISTA: ELSI DANIELA ORTEGA YELA

C.C. O NIT: 1.089.030.922

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO AL CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN E.S.E.

FECHA DE LEGALIZACIÓN AGOSTO 26 DE 2023.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS
(\$5.039.026.00)

FORMA DE PAGO: FACTURACIÓN

El valor del contrato se pagará a favor de la CONTRATISTA, conforme la facturación, previa aprobación del supervisor del contrato.

En el Municipio de Albán (Nar.), se reunieron en el despacho del Gerente del Centro de Salud San José de Albán las siguientes personas: **ELSI DANIELA ORTEGA YELA** identificado(a) con NIT **1.089.030.922**, en su calidad de CONTRATISTA y WILLIAM FERNANDO ERAZO ORDOÑEZ, en su calidad de SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, con el fin de dar inicio al contrato de suministros relacionado en la parte superior del documento.

Dada en el despacho del gerente de la E.S.E Centro de Salud San José de Albán, el día veintiséis (26) de agosto del año 2023.

WILLIAM FERNANDO ERAZO ORDOÑEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ

ELSI DANIELA ORTEGA YELA
CONTRATISTA

Elaboró: Andrea Moreno Asesora Jurídica	Revisó: William Erazo Subgerente Administrativo	Aprobó: Beatriz Delgado Gerente.
---	---	--

Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán

www.esesanjosedealbannarino.gov.co
Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co